

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33823** MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10, de Madrid.

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 430/2011, con número de Identificación General del procedimiento 5364/2011, por auto de 24 de septiembre de 2012, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a UNICLIMA, S.A., con CIF A-28638005, y domiciliado en Calle Colombia, 52, 28016 de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es la del economista don Juan Pablo García Corces, con domicilio postal en Calle Santo Cristo, número 2, pta. 4, 28250, Torrelodones, de Madrid, y dirección electrónica gcorces@telefonica.net, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 24 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120065797-1